



Aguaray, (s) 06 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 243-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley N° 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "(III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE:

Art. N° 1.- APROBAR la entrega de Subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme a las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Humano, Acción Social y al Secretario de Gobierno a instrumentar los actos administrativos correspondientes. -

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -



Aguaray, (s) 06 ABR 2021

RESOLUCIÓN Nº 243-2021

Art. Nº 4.- La presente resolución tendrá vigencia por el mes de **Abril** de 2021 y/o tiempo que dure el convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta o alguna Resolución Municipal posterior se oponga o modifique de forma expresa.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7936.-

Art. Nº 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Art. Nº 1.- **APROBAR** la gestión de subvención en especie correspondiente, con fondos de supra asignada conforme a las disposiciones del Anexo II de los convenios de Operación de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.619/20 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para Abastecimiento de Alimentos.

Art. Nº 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Desarrollo Humano, Acción Social y al Secretario de Gobierno a instrumentar los actos administrativos correspondientes.

Art. Nº 3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda e Impuestos los egresivos e la partida presupuestaria correspondiente.